



PROTOCOLO N°2 ENFERMERIA - ACCIDENTES ESCOLARES

De acuerdo a la fase del Plan Paso a Paso en que se encuentra la Región Metropolitana y las indicaciones dadas por el Ministerio de Salud, a este protocolo se agregan las medidas sanitarias y los protocolos para casos de posibles contagios explicitados en el Plan General de Retorno a Clases¹ publicado en la página web.

1. INTRODUCCIÓN

Conocer nuestro protocolo de procedimientos en caso de accidentes escolares y del servicio de Primeros Auxilios, así como las medidas preventivas, es fundamental para una comunidad que busca el bienestar de todos sus miembros. Es responsabilidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa conocer y seguir las orientaciones que el presente Reglamento indica.

De acuerdo a la ley 16.744, los estudiantes del país tienen derecho a un Seguro de Accidentes Escolar, establecido en el Artículo 3º: “Estarán protegidos todos los estudiantes por los accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional. Para estos efectos se entenderá por estudiantes a los alumnos de cualquiera de los niveles o cursos de los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza.”

Considerando la presencia de distintos eventos durante la jornada escolar, nuestro Colegio dispone de un servicio de Primeros Auxilios, a cargo de un profesional de la salud, Técnico Paramédico debidamente acreditada ante la Superintendencia de Salud.

2. OBJETIVOS

- Brindar los primeros cuidados en caso de Accidente Escolar, a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Definir los procedimientos a seguir en caso de un accidente escolar relativos a reincorporación a la sala, aviso a los padres y/o apoderados, así como el posible traslado de la alumna a la Clínica Alemana (Convenio de Seguro Escolar de nuestras alumnas) en los casos que requieren atención de URGENCIA.

3. SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS

3.1. Los servicios generales que se realizan en la sala de Primeros Auxilios del Colegio son:

¹ <https://d6cz7s1bhv1hz.cloudfront.net/wp-content/uploads/2021/02/22093412/PLAN-FUNCIONAMIENTO-GENERAL-2021-MINEDUC.pdf>



- Ofrecer las primeras atenciones ante malestares: dolor de cabeza, de estómago, etc.
- Control de signos vitales: temperatura, pulso, presión arterial y frecuencia respiratoria.
- Curaciones simples: aseo y protección de la herida con técnica estéril.
- Inmovilización de lesiones traumáticas.

3.2. Administración de medicamentos: La enfermería del colegio no contará con ningún medicamento en sus dependencias. Esto por cuanto el ministerio de salud y el código sanitario (artículo 113), establecieron que los colegios no están autorizados para mantener ni administrar ningún tipo de medicamento a las alumnas sin tener una orden médica que lo respalde.

Dado que esta regla aplica para cualquier medicamento, desde un paracetamol hasta compuestos más complejos, únicamente cuando sea solicitado personalmente y dejando registro escrito de ello, por el apoderado en la “AUTORIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, QUE SERÁ ACOMPAÑADA POR LA PREESCRIPCIÓN MÉDICA Y EL MEDICAMENTO”, se le dará el o los medicamentos indicados a la alumna. La prescripción debe indicar el nombre de la alumna, diagnóstico y dosis a tomar.

Por lo anterior, si una alumna debe tomar algún medicamento diaria o esporádicamente para dolores de cabeza, dolores menstruales, etc., el apoderado debe acercarse a la enfermería para entregar el medicamento indicado con la receta correspondiente, y firmar la Autorización para el suministro del mismo.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. De la encargada de Enfermería.

- Tratar con respeto y delicadeza, a todos los miembros de la Comunidad, que requieran de su servicio, especialmente a las alumnas.
- Resguardar el pudor y la privacidad de las alumnas, de acuerdo a los Reglamentos y Protocolos Internos.
- Usar uniforme que la distinga como encargada de la Enfermería.
- Prestar oportuna y constante atención a las alumnas cuando la situación así lo requiera.
- Mantener un registro diario, actualizado, de atenciones.
- Informar a las Coordinadoras de Ciclo de las estudiantes que llegan a Enfermería, manteniendo con ellas una constante y oportuna comunicación.
- Entregar mensualmente a Dirección un informe estadístico de las atenciones realizadas por cursos y ciclos.
- Permanecer constantemente en la Sala de Primeros Auxilios (Enfermería), saliendo de ella solamente en caso de accidentes o urgencia.
- Mantener stock de insumos, en cantidad y condiciones adecuadas.



- Supervisar que el equipamiento este en buen estado, informando de nuevas necesidades.
- Mantener la Sala de Primeros Auxilios (Enfermería) ordenada y según las normas de higiene y salud.
- Resguardar para que en la Sala de Primeros Auxilios (Enfermería), estén sólo las alumnas que necesiten atención médica.

4.2. De los apoderados:

- Mantener actualizados sus datos en la Intranet del Colegio y en la Libreta de Comunicaciones de su hija, de modo que en caso de emergencia sean de fáciles de contactar.
- Dejar registro de los datos de un adulto que pueda contactar la encargada de la enfermería en caso de una emergencia y de no responder los apoderados.

4.3. De los miembros de la Comunidad Educativa:

- Respetar y cumplir las normas de funcionamiento de la Sala de Primeros Auxilios (Enfermería).
- Observar un trato respetuoso con la encargada de Enfermería.
- Tener conductas y actitudes preventivas.
- Emplear el servicio de “Primeros Auxilios” en casos necesarios, facilitando la atención oportuna de accidentes escolares.
- Hacer uso adecuado de insumos de la Sala de Primeros Auxilios.

5. CONSIDERACIONES ESPECIALES

5.1. La Sala de Primeros Auxilios del Colegio NO CONSTITUYE UN ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN NI OBSERVACIÓN de pacientes, SINO DE TRÁNSITO, por lo que las alumnas que presenten algunos de los siguientes síntomas serán derivadas a su domicilio:

- Fiebre.
- Enfermedades gastrointestinales de tipo infeccioso.
- Cuadros virales respiratorios.
- Peste o sospecha de ésta.
- Cuadro alérgico.
- Indicación médica de reposo en domicilio.

5.2. El Colegio SOLO TRASLADARÁ, desde su dependencia a la Clínica Alemana (lugar establecido por nuestro Seguro de Accidentes), a las alumnas que requieran INMEDIATA Y URGENTE atención, serán acompañadas por el docente que el Colegio designe hasta la llegada de un adulto responsable.



En todos los otros casos, la encargada de la Enfermería avisará telefónicamente a los padres y/o apoderados el traslado de la alumna (TRASLADO QUE DEBE ESTAR PREVIAMENTE AUTORIZADO Y FIRMADO POR LOS APODERADOS EN LA HOJA DE INFORMACIÓN Y EMERGENCIA DE LA ALUMNA).

- 5.3.** Los accidentes escolares producidos por peleas o conflictos entre alumnas, serán informados inmediatamente a la Coordinadora de Convivencia Escolar y la Dirección, para realizar las acciones correspondientes.
- 5.4.** Cuando una alumna de SPG a 4º Básico, requiera ser atendida por situaciones de Control de Esfínter o Vómitos, que necesite ser cambiada de ropa, el apoderado autorizará que esta función sea realizada por la Enfermera, la Coordinadora de Ciclo o Profesora Jefe, por ser profesionales competentes para ello.

6. PROCEDIMIENTO DE PRIMEROS AUXILIOS

6.1. Finalidad: Establecer normas para el Procedimiento de Aplicación de Primeros Auxilios, creando una metodología estandarizada que permita contar con un proceso seguro, expedito y eficiente que permita proporcionar la atención médica primaria a las alumnas que sufran un accidente o experimenten una enfermedad sobreviniente al interior de las dependencias del Colegio.

6.2. Normas Generales del Procedimiento de Primeros Auxilios: La persona encargada de Primeros Auxilios debe observar las siguientes normas de aplicación general:

- Mantenerse tranquila y serena.
- Evitar el pánico.
- Inspirar confianza al lesionado o enfermo.
- Alejar a los curiosos.
- Dar prioridad a la atención de estados o situaciones que involucren riesgo vital, como son, (1) Ausencia de respiración y/o pulso (frecuencia cardiaca), (2) Hemorragias profusas, (3) Envenenamiento y, (4) Conmoción o shock.
- Examinar a la lesionada revisando, (1) Ausencia de respiración y/o alteración de su frecuencia, (2) Ausencia o alteración del pulso (frecuencia cardiaca), (3) Presencia de obstrucción de las vías respiratorias (cuerpos extraños u objetos en la vía aérea), (4) Presencia de sangramiento, (5) Presencia de convulsiones.
- Colocar a la lesionada en una posición de recuperación (cabeza ligeramente elevada).
- Mantener a la lesionada abrigada.
- En el caso de que la lesionada presente heridas de cualquier especie: No tocarlas directamente con las manos; proteger las heridas de la accidentada del contacto directo, utilizando guantes para su manipulación; nunca utilizar antisépticos sobre estas (limpiarla con abundante agua en chorro directo o abundante



solución fisiológica); no intentar suturarlas; nunca cubrir heridas o quemaduras con algodón o telas adhesivas.

- No proporcionar al lesionado líquido de ninguna especie, salvo en el caso que este procedimiento así lo indique.
- No aplicar vendajes húmedos, salvo en los casos que este procedimiento así lo indique. Sólo aplicar vendajes cuando el procedimiento así lo indique, ni muy flojos ni muy apretados.
- Ejecutar los procedimientos de primeros auxilios que correspondan conforme el tipo de accidente que se haya producido.

6.3. Procedimiento de Primeros Auxilios aplicable a los casos de enfermedades: La encargada de Primeros Auxilios deberá cada año actualizar la ficha de Información y Emergencia. En los casos de enfermedades se deberá establecer si la alumna está o no siguiendo un tratamiento médico por estas.

6.4. Procedimiento de Comunicación de Enfermedades y/o Accidentes de las Alumnas a sus Apoderados.

6.4.1. Accidentes y/o Enfermedades leves: La persona Encargada de la Sala de Primeros Auxilios tomará contacto con el apoderado de la alumna, le comunicará la situación que la afecta y le solicitará que concurra al Colegio a retirarla.

6.4.2. Accidentes y/o Enfermedades Graves: La persona Encargada de la Sala de Primeros Auxilios tomará contacto con el apoderado de la alumna, le comunicará la situación que la afecta, además informará a la Coordinadora de Ciclo.

IMPORTANTE: Cualquiera que sea la envergadura o gravedad de la lesión o enfermedad, la Encargada de Primeros Auxilios deberá poner en conocimiento del apoderado el hecho de haber atendido a la alumna mediante comunicación escrita.

7. CONTENIDO DEL BOTIQUÍN DE LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS

El Botiquín de la Sala de Primeros Auxilios deberá contener los siguientes artículos:

- Jeringas desechables.
- Rollos de gasa.
- Paquetes de gasa.
- Tela de papel.
- Kit de curación.
- Sueros 20ml.
- Parches curitas.
- Algodón.
- Termómetro.
- 1 pinza quirúrgica, las pinzas deben estar en kit de curaciones.



- 1 tijera quirúrgica, las tijeras deben estar en kit de curaciones.
- 1 bandeja de acero inoxidable.
- 1 medidor de presión arterial.
- 1 fonendoscopio.
- Compresa fría/calor.
- Guantes de procedimientos.
- Collar de inmovilización (adulto y niños).
- Tabla inmovilizadora (para traslado, con correas de inmovilización).
- Cabestrillo.
- Tablilla inmovilizadora (grande y chica para extremidades).
- Vendas y apósitos estériles.
- Férula inmovilizadora para traslado (inflables).
- Apósitos especiales (transparentes).

8. DISPOSICIÓN FINAL

Toda situación no prevista en este Protocolo, será resuelta por la Dirección del Colegio de acuerdo a la Normativa Legal Vigente.



9. FORMULARIOS DE AUTORIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

Todos los medicamentos que deban ser suministrados durante el horario escolar, ya sea por prescripción médica o por la propia voluntad de los padres, se administrarán en la Enfermería del Colegio bajo la supervisión de su profesional responsable.

Bajo ninguna circunstancia las alumnas deberán automedicarse siguiendo las instrucciones de sus padres, ni deberán mantener o guardar ningún tipo de medicamento. El Colegio agradece su colaboración en mantener protegidas a sus hijas, y nuestras alumnas, ante cualquier contrariedad que pudiera surgir en relación con la custodia y suministro de medicamentos en el Colegio.

Para que los medicamentos sean suministrados en la Enfermería, se deberá enviar al Colegio una copia firmada del presente documento. Se necesitarán tantas copias como medicamentos haya que suministrar. Todos los medicamentos, en su envase original, deberán ser entregados preferentemente por los padres directamente a la profesora o responsable de Enfermería o por las alumnas en cuanto accedan al Colegio. En el envase del medicamento deberá escribirse el nombre de la alumna.

Nombre de la alumna: _____ Curso: _____

Nombre del medicamento: _____

Ruta de administración (oral, etc.): _____

Dosis y período de administración: _____

Patología: _____

Por medio de la presente autorizo que se le administre a mi hija el medicamento descrito anteriormente. Asimismo, me hago totalmente responsable, liberando al Colegio de cualquier responsabilidad, de cualquier contraindicación que pueda aparecer como resultado del suministro de medicamentos a mi hija.

Nombre del apoderado: _____

Firma: _____ Fecha: _____